

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Para los Años de 1820 1821

1820  
1821  
D. D. Antonio José de Sarrava por mi y a nombre del Com.<sup>to</sup> de S.<sup>to</sup> Domingo en los autos con el S.<sup>ra</sup> Conde de Torre Velarde, como Abarea de los Carrones sobre Usurpacion de un citio con lo demás deducido digo: Que ultimamente se entregaron los autos al Sr. Conde para q. respondiera al traslado pendiente, y q. con artículos redituados con dano conocido, y contra lo q. mandaba la L.<sup>ta</sup>. Todo lo he representado con repeticion, y q. reproduco para q. V.<sup>ta</sup> en vista de ello, y de haber pasado el termino sin q. respondiera se sinva mandan se saquen los Autos p.<sup>o</sup> a ppenio, poniendose al Pro. en la Real Caxcel, sino los entrega en el dia, y se saquen de donde, y como estén sin q. se conceda Nuevo termino, ni se admita escrito q. no sea respondiendo de recham, y actuandose la diligencia del a ppenio a costa de la parte Contraria.

CA-301  
CAT 187  
DSC 3643  
f 1



Amo

M. S. pido y suplico se sirva mandar co-  
mo llevo pedido por ser de justicia  
Corta y para ello Ha

Antonio José de Saracá

Sea apremiado como se pide: Lima y Julio 1 de 1820

Pedraza

*[Signature]*

Amem

José María de la Bora